



El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

El nuevo sistema de información de mercados dotará al sector vitivinícola de una mayor transparencia de mercado

- El sistema se basará en un Registro General de Operadores del Sector Vitivinícola y en declaraciones mensuales que deberán realizar los operadores “on line” en relación a producción, existencias, entradas y salidas de vino y mosto
- Estas declaraciones permitirán realizar un seguimiento detallado del mercado, dando respuesta a una demanda histórica del sector vitivinícola

31 de julio de 2015. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, un Real Decreto sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

El Real Decreto establece un nuevo Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI), que venía siendo demandado por las principales organizaciones representativas del sector, para disponer de un instrumento que permita realizar un seguimiento preciso de la evolución del mercado, con el fin de que administraciones y el sector puedan adoptar decisiones con mayor conocimiento.

El sistema se basa en un Registro General de Operadores del Sector Vitivinícola y en declaraciones mensuales que deberán realizar los operadores de forma telemática, antes del día 20 de cada mes, en relación a producción, existencias, entradas y salidas de vino y mosto.

Dada la estructura del sector productor, caracterizado por tener un número elevado de bodegas de pequeño tamaño, pero que representan poco volumen en el conjunto del sector, se ha optado por eximir de la obligación de



declaraciones mensuales a las bodegas con producciones medias inferiores a 1.000 hectolitros por campaña. Estos productores, que se estima suponen en torno a dos tercios del total, sólo deberán realizar tres declaraciones al año.

La base de datos a través de la cual se deben presentar las declaraciones será gestionada por la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) y estará disponible para su uso en septiembre, cuando los operadores tendrán que realizar la primera declaración de la campaña 2015/16.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente pondrá a disposición del conjunto del sector vitivinícola la información agregada de los datos que contenga el sistema con el fin de conseguir el objetivo de conocimiento y transparencia en el mercado del vino y del mosto. El sistema también podrá ser utilizado en caso de que la Organización Interprofesional del Vino de España decida aplicar una extensión de norma.